



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-229
SALTA, 23 de Marzo de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.539/2009 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana Isabel Massié – en su carácter de Directora de la Escuela de Agronomía – a través de la cual solicita se reintegre el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva que ocupara el Lic. Roque Riggio y actualmente debe financiar a la Dra. Rosana Alarcón en idéntico cargo; y

CONSIDERANDO:

Que debido a lo expresado por la Dra. Massié la suscripta resuelve desafectar la imputación presupuestaria efectuada por Res. DNAT-2017-354 (fs. 357) y su convalidación por Res. CDNAT-2017-179.

Que por ello el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva que fuera liberado por el Lic. Roque Riggio, Res CS 260/08, se afectará para el sostenimiento de la designación regular de la Dra. Silvia Rosana Alarcón – en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la asignatura "Química Agrícola" (1º Año – plan 2003) y Química General e Inorgánica (1º Año – Plan 2013) de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

Que a los fines de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

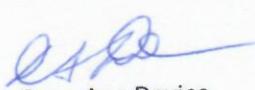
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desafectar la imputación presupuestaria realizada por Res. DNAT-2017-354 y su convalidación R-CDNAT-2017-179.

ARTÍCULO 2º.- Reintegrar el cargo de profesor titular con dedicación exclusiva (liberado por Roque Riggio, CS 260/08) e imputar dicho cargo para sostener la designación regular de la Dra. ROSANA SILVIA ALARCON – en idéntico cargo y categoría – docente de la asignatura "Química Agrícola" (1º Año – plan 2003) y Química General e Inorgánica (1º Año – Plan 2013) – de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a cátedra, Escuela de Agronomía y Biología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales